



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2643 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001899 de
fecha 27 de Septiembre del 2019.

MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA
INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 25 de Octubre de 2019.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SRA. CONSUELO MORA ESCOBAR

Que con fecha 27 de Septiembre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001899**, mediante la cual requiere: "Solicito mapa de zonas urbanas de la ciudad de Chillán (en mapa vectorial idealmente) para estudio de ciudades/comunas de Chile y su población rural. Favor también incluir detalle numérico de cantidad de residentes que viven en zona rural".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

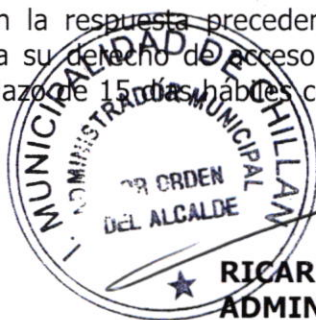
Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Se remite el plano en AutoCAD de la ciudad de Chillán que indica zonas urbanas.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **favor también incluir detalle numérico de cantidad de residentes que viven en zona rural**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, La Ilustre Municipalidad de Chillán, no posee dicha información, ya que no es materia de esta entidad pública.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sra. Consuelo Mora Escobar, Administración Municipal, Archivo Transparencia.